



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Políticas
y Supervisión de Desarrollo
Agrario

AGROMERCADO



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE APRUEBAN LA BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES POR LA CAUSAL RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS QUE SERÁN DONADOS A FAVOR DE LOS SISTEMAS DE MANJEORAE. PROCESO DE DONACIÓN N° 002-2025.

A.- OBJETO:

La Oficina de Administración de Agromercado, en aplicación a la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobada por Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01 y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, cumple con publicar en su portal institucional:

- **Resolución Jefatural de Administración N° 108-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/OA (aprueba la baja).**
- **Anexo I (relación detallada de los bienes RAEE).**
- **Solicitud de Donación (modelo).**

Mediante el cual aprueban la baja de bienes muebles calificados como RAEE, en el estado y lugar donde se encuentran, que serán materia de donación a favor de empresas registradas como Sistemas de Manejo de RAEE debidamente autorizados por el Ministerio del Ambiente.

B.- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

Dirección principal : Av. General Trinidad Moran N° 955 – Risco, Lince.
Teléfono : 215-0730 (Anexo 226).
Mesa de Partes Virtual : <https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd>

C.- PUBLICACIÓN Y REGLAS DEL SORTEO:

Vigencia publicación : Cinco (05) días hábiles a partir de la publicación.
Horario de Mesa de Partes : De lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.
Lugar de publicación : Pagina Web <https://www.agromercado.gob.pe>
Para consultas comunicarse : Sergio Gutierrez Tijero
Correo : sgutierrez@agromercado.gob.pe
Celular : 949147090.
Reglas del sorteo : - Modalidad del sorteo : Virtual.
- Fecha del sorteo : 31 de octubre de 2025.
- Hora del sorteo : 11:00 horas.
Enlace virtual : <https://us02web.zoom.us/j/81511026949>

D.- ALCANCE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuente con un Pla de Manejo RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito a Agromercado, su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando a la Solicitud de Donación la documentación y/o requisitos que señala el numeral 11.2 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01.

La presentación de Solicitud de Donación deberá ser presentado en forma digital a través de la Mesa de Partes Virtual de Agromercado - dirección: <https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd>, desde la fecha de publicación en el portal de Agromercado de acuerdo a lo señalado en el numeral 9.1 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01.

Fecha de Publicación: 24 de octubre de 2025.